



INSTITUTO
DISTRITAL DE LAS ARTES
IDARTES



**LISTADOS DE HABILITADOS Y NO HABILITADOS - INVITACIÓN FOCALIZADA
IDARTES 2025 - AFRO CINE EN ACCIÓN: CREACIÓN Y CONEXIÓN DE
ARTISTAS AUDIOVISUALES DE COMUNIDADES NEGRAS Y AFROCOLOMBIANOS
RESIDENTES EN BOGOTÁ**

TOTAL DE INSCRITOS: 2

FECHA DE PUBLICACIÓN 16-10-2025

FECHA Y HORA DE GENERACIÓN 2025-10-16 00:04

PERSONA JURÍDICA

#	CÓDIGO	NOMBRE	ESTADO ACTUAL	OBSERVACIÓN
---	--------	--------	------------------	-------------

1	36706	FUNDACIÓN ARTÍSTICA AFROCOLOMBIANA YAMBAMBÓ	NO HABILITADA	COMENTARIO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO SOBRE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA FUNDACIÓN ARTÍSTICA AFROCOLOMBIANA YAMBAMBÓ TRAS LA REVISIÓN DETALLADA DE LOS DOCUMENTOS APORTADOS POR LA FUNDACIÓN ARTÍSTICA AFROCOLOMBIANA YAMBAMBÓ, SE EVIDENCIA UNA INSUFICIENCIA EN LA CONSISTENCIA FINANCIERA DE LA PROPUESTA, DERIVADA DE UNA DISCREPANCIA SUSTANCIAL ENTRE EL VALOR DEL INCENTIVO AUTORIZADO POR LA CONVOCATORIA Y EL MONTO PRESUPUESTADO POR LA ORGANIZACIÓN. ESPECÍFICAMENTE, LA FUNDACIÓN SOLO PUEDE APLICAR A UN (1) INCENTIVO POR VALOR DE \$30.000.000, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PROCESO; SIN EMBARGO, EL PRESUPUESTO PRESENTADO (ANEXO 1) REPORTA UN CONSOLIDADO POR \$35.000.000, SIN QUE SE HAYA REALIZADO UNA DESAGREGACIÓN CLARA QUE PERMITA VERIFICAR LA COHERENCIA CON EL MONTO PERMITIDO. ESTA INCONSISTENCIA COMPROMETE LA VIABILIDAD TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE LA PROPUESTA, YA QUE IMPIDE VALIDAR LA ADECUACIÓN DE LOS RECURSOS SOLICITADOS FRENTE A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS. ADEMÁS, AL TRATARSE DE UN DOCUMENTO ESENCIAL PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO, SU PRESENTACIÓN COMPLETA Y CORRECTA CONSTITUYE UN REQUISITO ADMINISTRATIVO OBLIGATORIO, NO SUBSANABLE EN ESTA ETAPA DEL PROCESO. EN CONSECUENCIA, Y DADO QUE NO SE CUMPLEN LOS CRITERIOS DE INTEGRIDAD DOCUMENTAL, NI SE GARANTIZA LA FACTIBILIDAD DE LA INICIATIVA, SE DECLARA DESIERTA LA ELECCIÓN DE PROPUESTA PARA ESTE PROCESO ESPECÍFICO DE LA INVITACIÓN.
---	-------	--	------------------	--

2	36705	FUNDACIÓN CULTURAL COLOMBIA NEGRA	NO HABILITADA	OBSERVACIONES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS SOBRE LA PROPUESTA PRESENTADA 1. CONSISTENCIA FINANCIERA INSUFICIENTE LA ORGANIZACIÓN SOLO PUEDE APLICAR A UN (1) INCENTIVO POR VALOR DE \$40.000.000, CORRESPONDIENTE AL PRIMER PROCESO. NO OBSTANTE, EL PRESUPUESTO (ANEXO 1) PRESENTA UN INFORME CONSOLIDADO POR \$70.000.000, SIN DESAGREGAR LOS COSTOS ESPECÍFICOS DE LA INICIATIVA, LO QUE IMPIDE VERIFICAR LA DISTRIBUCIÓN INTERNA DEL RECURSO AUTORIZADO. ADEMÁS, LOS ROLES MENCIONADOS (DIRECTOR-PRODUCTOR, GUIONISTA, ETC.) NO IDENTIFICAN A PERSONAS CON NOMBRE PROPIO, LO QUE DIFICULTA LA VERIFICACIÓN DE RESTRICCIONES PARA CONTRATISTAS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ÍTEM 1 DE LA INVITACIÓN, CUYA VALIDACIÓN SE REALIZA A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP. 2. DUPLICIDAD DE CONTENIDO EN LA PROPUESTA LA PROPONENTE PRESENTA UNA PROPUESTA UNIFICADA, PESE A QUE SOLO PUEDE APLICAR AL PRIMER PROCESO (3.1.33). AL REVISAR EL DOCUMENTO, SE EVIDENCIA QUE LA IMPLEMENTACIÓN TÉCNICA ES PRÁCTICAMENTE IDÉNTICA A LA DEL SEGUNDO PROCESO (3.1.34), LO QUE AFECTA LA ESPECIFICIDAD REQUERIDA PARA LA EJECUCIÓN DEL INCENTIVO CORRESPONDIENTE. 3. DEFICIENCIAS OPERATIVAS Y FALTA DE ESPECIFICIDAD SE IDENTIFICAN VACÍOS LOGÍSTICOS QUE DIFICULTAN EL MONITOREO DE LA EJECUCIÓN: • LOCACIONES SIN DEFINIR: LAS ACTIVIDADES DE PRODUCCIÓN Y POSPRODUCCIÓN NO CUENTAN CON UBICACIONES TENTATIVAS NI RANGOS GEOGRÁFICOS CLAROS. • HORARIOS VARIABLES: LA AUSENCIA DE RANGOS DE TIEMPO DIFICULTA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CRONOGRAMA, QUE DEBE SER COHERENTE CON LA PLANIFICACIÓN. 4. CONFUSIÓN EN LA EVIDENCIA DE APROPIACIÓN COMUNITARIA EN LA FASE DE APROPIACIÓN AUDIOVISUAL, LA PROPUESTA CONFUNDE EL PROCESO CON EL PRODUCTO FINAL. SE PLANTEA QUE LOS TALLERES DE COCREACIÓN Y LA VALIDACIÓN COMUNITARIA SE EVIDENCIAN ÚNICAMENTE A TRAVÉS DEL PRODUCTO AUDIOVISUAL, LO CUAL LIMITA LA CAPACIDAD DE DOCUMENTAR LA PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE LA COMUNIDAD. SE ESPERARÍA CONTAR CON INFORMES, REGISTROS FOTOGRÁFICOS O ACTAS QUE RESPALDEN ESTOS PROCESOS. TRAS LA REVISIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA, SE CONCLUYE QUE LA PROPUESTA Y EL PRESUPUESTO PRESENTADOS NO SON SUBSANABLES EN SU CONTENIDO ESENCIAL, DADO QUE SU PRESENTACIÓN COMPLETA Y CORRECTA CONSTITUYE UN REQUISITO ADMINISTRATIVO OBLIGATORIO. AL NO CUMPLIR CON LOS CRITERIOS DE VIABILIDAD TÉCNICA, ADMINISTRATIVA E INTEGRIDAD DOCUMENTAL, NO SE GARANTIZA QUE LOS RECURSOS SOLICITADOS SEAN PERTINENTES NI QUE LA EJECUCIÓN DE LA INICIATIVA SEA FACTIBLE. POR LO ANTERIOR, SE DECLARA DESIERTA LA ELECCIÓN DE PROPUESTA PARA ESTE PROCESO ESPECÍFICO DE LA INVITACIÓN.
---	-------	-----------------------------------	---------------	--